

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN OBTIENE CONTRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA ANTONIO "N" LA MEDIDA CAUTELAR DE NO ACERCARSE AL AYUNTAMIENTO Y PRISIÓN PREVENTIVA CONTRA EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL POR LO QUE DE INMEDIATO FUE INGRESADO AL CERESO [1]

BOLETÍN DE PRENSA

2020

[2]

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN OBTIENE CONTRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA ANTONIO "N" LA MEDIDA CAUTELAR DE NO ACERCARSE AL AYUNTAMIENTO Y PRISIÓN PREVENTIVA CONTRA EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL POR LO QUE AL TERMINO DE LA AUDIENCIA DE INMEDIATO FUE INGRESADO AL CERESO DE ATLACHOLOAYA

Por presuntamente ser coautor material del delito de Cohecho, Francisco Antonio "N" presidente municipal de Cuernavaca no podrá acercarse a las oficinas del Ayuntamiento, en tanto se determine si es vinculado a proceso, mientras que Gonzalo "N", subsecretario de Protección Civil del Ayuntamiento quedó en prisión preventiva, ante las amenazas de muerte que recibió el denunciante.

Este día, 27 de noviembre de 2020, la Fiscalía Anticorrupción imputó por Cohecho al presidente municipal de Cuernavaca y al subsecretario de Protección Civil, derivado de la denuncia asentada en la carpeta de investigación FECC/289/2020-08.

De acuerdo con la querrela, el denunciante que es propietario de diversos negocios, entre ellos, un autocinema, declaró que el pasado 17 de julio de 2020, él y su hermano se encontraron al alcalde de Cuernavaca, en la esquina de las calles Nezahualcóyotl esquina con Motolinía, Centro de Cuernavaca, a unos metros de las instalaciones del

Ayuntamiento.

Presuntamente, el edil, quién viajaba en su camioneta tipo Durango, le dijo al denunciante: "Ey compayito cómo vas con el autocinema", a lo que la víctima contestó que estaba haciendo sus trámites para cumplir con la legalidad.

Sin embargo, presuntamente el presidente municipal de Cuernavaca le comentó "Yo no estoy del conocimiento, ni te has reportado conmigo, mi teléfono está bien colgado, por eso no te contesto. Repórtate conmigo pero en persona", esto, de acuerdo con la víctima, refiriéndose a que debía darle dinero para operar, ya que anteriormente, cuando Francisco Antonio "N" tenía otro puesto en el Ayuntamiento, le pidió dinero.

En tanto, en un encuentro posterior, presuntamente el subsecretario de Protección Civil, Gonzalo "N" le solicitó la cantidad de 200 mil pesos a nombre del edil de Cuernavaca, para poder operar el autocinema, a lo que el empresario le dijo que no contaba con esa cantidad de dinero.

Mientras que, en diversas ocasiones, personal del Ayuntamiento acudió al negocio denominado Autoexplanada Cuernavaca, ubicado en Río Lerma 25, colonia Vista Hermosa, amenazándolo con clausurar su negocio, por lo que el afectado decidió iniciar una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción el 4 de agosto de 2020, relacionada con la causa JC/874/2020.

Fue así, que el pasado 7 de agosto de 2020, policías de investigación criminal de la Fiscalía Anticorrupción, al realizar una visita a la negociación para dar seguimiento a la denuncia, pudieron detener en flagrancia a personal del Ayuntamiento, otorgándole criterio de oportunidad a tres empleados que aportaron información importante en contra de Francisco Antonio "N" y Gonzalo "N".

Por otro lado, la víctima entregó a la Fiscalía unos discos compactos con audios que presuntamente detallan cómo se realiza el Cohecho en agravio de negociaciones de Cuernavaca; información importante que fue presentada por la Fiscalía Anticorrupción, dentro de los cerca de 48 datos de prueba.

Además, la Fiscalía Anticorrupción presentó un documento en el que se hace constar de presuntas amenazas en contra de la víctima, por parte de quien fue identificado como escolta del subsecretario de Protección Civil, así como una relación de al menos ocho carpetas investigación iniciadas contra el alcalde.

Por lo que la Fiscalía Anticorrupción solicitó la imposición de prisión preventiva como medida cautelar, para ambos imputados, a lo que el juez resolvió únicamente dar prisión al subsecretario de Protección Civil, en razón de que el presidente municipal cuenta con un amparo.

Por otro lado, a solicitud de la Fiscalía Anticorrupción, el juez impuso como medidas cautelares al alcalde de Cuernavaca, la prohibición de acercarse al Ayuntamiento de Cuernavaca, en razón de que podría tener acceso a documentación y personas relacionadas al caso, en tanto, tampoco puede acercarse a las negociaciones de la víctima, ni a su domicilios.

Será el 1 de diciembre del presente año, cuando se realice la audiencia donde se determinará si el presidente municipal y el subsecretario de Protección Civil son vinculados a proceso.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho "A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

URL de origen: <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/305>

Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/la-fiscalia-anticorrupcion-obtiene-contras-el-presidente-municipal-de-cuernavaca-antonio-n>

[2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/1_19_3_1_1_6.png



LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN OBTIENE CONTRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos

(<https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx>)
